

Gobierno del Estado de Sinaloa

Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-25000-19-1317-2019

1317-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	405,073.4
Muestra Auditada	250,877.6
Representatividad de la Muestra	61.9%

Respecto de los 17,952,964.8 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, que ascendieron a 405,073.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 250,877.6 miles de pesos, que significaron el 61.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno del Gobierno del estado de Sinaloa, se presenta en el resultado número 1 de la auditoría número 1315-DS-GF, ejercicio fiscal 2018, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", realizada al Gobierno del estado de Sinaloa.

Transferencia, destino y aplicación de los recursos

2. El Gobierno del estado de Sinaloa solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos aprobados en el Anexo 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en el estado, mediante oficio que cumplió con los requisitos establecidos.

3. El gobierno del estado de Sinaloa, ejecutor de los recursos del PDR 2018 seleccionado para su revisión, registró los expedientes técnicos de los proyectos a ejecutar con recursos del programa en el sistema electrónico habilitado para tal fin por la UPCP de la SHCP, de acuerdo con los formatos correspondientes y dentro de los plazos establecidos.

4. El Gobierno del estado de Sinaloa y el Gobierno Federal, por conducto de la UPCP de la SHCP, formalizaron cuatro Convenios para el Otorgamiento de Subsidios para la entrega de

los recursos del programa PDR 2018, donde se convino la ejecución de 106 proyectos en el estado por un total de 405,073.4 miles de pesos, los cuales fueron asignados para su ejecución como se muestra a continuación:

**RECURSOS CONVENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA
(miles de pesos)**

Núm. de convenio y fecha	Ejecutores asignados						Total convenido	
	Gobierno del Estado		Municipio de Sinaloa		Municipio de San Ignacio		Núm. Proy.	Importe
	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe		
Convenio 1 (23 de marzo de 2018)	75	274,353.4	5	10,483.4	0	0.0	80	284,836.8
Convenio 2 (20 de abril de 2018)	18	89,552.6	2	4,351.6	0	0.0	20	93,904.2
Convenio 3 (6 de junio de 2018)	1	4,796.7	1	14,835.0	0	0.0	2	19,631.7
Convenio 4 (11 de mayo de 2018)	1	1,755.7	0	0.0	3	4,945.0	4	6,700.7
Totales	95	370,458.4	8	29,670.0	3	4,945.0	106	405,073.4

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, Anexo 1 Cartera de Proyectos.

5. Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa recibió y administró los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) para el ejercicio 2018 en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, en las que se generaron intereses por 2,545.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 3,109.9 miles de pesos al 30 de septiembre de 2019; y se comprobó que en la misma no se depositaron remanentes de otros ejercicios.

6. Con la revisión de las pólizas, registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas y estados de las cuentas bancarias, se verificó que las cuentas no fueron exclusivas, en virtud de que se tuvieron otros ingresos de fuentes externas que en conjunto suman 156.5 miles de pesos; asimismo, se constató que de la cuenta del convenio 2 pagaron 2,806.8 miles de pesos por concepto de anticipo del contrato número OPU-FED-LP-DREG-DESO-01060-2018 y posteriormente la obra se canceló y el dinero fue reintegrado en dos partes sin los rendimientos valuados en 51.4 miles de pesos; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo cuarto; y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el 24 de enero de 2018, numeral 13.

La Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro por 51.4 miles de pesos de recursos no gastados, y 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros; por lo que se da como atendida esta acción.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa recibió los recursos del programa en tiempo y forma, conforme a los cuatro convenios establecidos con la SHCP; asimismo, instrumentó las medidas necesarias para la entrega de los recursos del programa conforme al plazo establecido en la normativa; sin embargo, no entregó a los ejecutores los intereses generados por la administración de los recursos para posibles ampliaciones a las metas de los proyectos convenidos; en incumplimiento de los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 14 y 15.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

8. Con el análisis a los registros contables, pólizas, solicitudes de pago y estados de cuenta bancarios, se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa registró e identificó en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del programa PDR 2018, los cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria vigente, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado"; asimismo, se verificó que los pagos realizados a los proveedores y contratistas se realizaron en forma electrónica, a cuenta y cargo de los beneficiarios.

9. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa no publicó en su página de internet la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos del programa realizadas a los municipios y ejecutores del programa, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 31; y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Octavo Transitorio, párrafo tercero.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

10. Con la revisión de una muestra de auditoría se constató que el estado destinó los recursos del programa PDR 2018 exclusivamente a la ejecución de los proyectos convenidos con la SHCP; no destinó recursos al pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos, ni a gasto corriente y de operación.

11. Al gobierno del estado de Sinaloa le fueron entregados 405,073.4 miles de pesos del programa de PDR 2018 y durante su administración se generaron intereses por 3,109.9 miles de pesos y se tuvieron otros ingresos por 156.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2018 fue de 408,339.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que se realizaron cinco pagos posteriores al periodo de ejecución convenido por 785.1 miles de pesos.

Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 17; y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numerales 16 y 18.

La Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó mediante oficio número STRC/SA/040/2020 la documentación comprobatoria consistente en cinco pólizas con su documentación soporte en la que se comprueba que dichos pagos corresponden a entero de retenciones por lo que se da como atendida esta acción.

12. De los recursos asignados al Gobierno del estado de Sinaloa, se constató que al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió el 100.0%; asimismo, el estado pagó a esa fecha 355,600.4 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos asignados, en tanto que al corte de auditoría (30 de septiembre de 2019) pagó 353,578.7 miles de pesos que representaron el 87.3% de los recursos asignados los cuales se destinaron exclusivamente a proyectos convenidos con la SHCP de acuerdo con los calendarios establecidos y sus modificaciones autorizadas y reintegró 50,860.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(miles de pesos)

Concepto	Importe asignado (a)	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/18	Pagado al 31/08/19 (b)	% del asignado	Recursos reintegrados a la TESOFE (c)	Pendiente de Reintegrar (a - b - c)
Convenio 1	284,836.8	75	284,836.8	244,941.1	60.5	39,306.1	589.6
Convenio 2	93,904.2	17	93,904.2	82,511.6	20.4	11,342.9	49.7
Convenio 3	19,631.7	1	19,631.7	19,513.2	4.8	118.5	0.0
Convenio 4	6,700.7	1	6,700.7	6,612.9	1.6	87.8	0.0
TOTAL COMPROMETIDO / PAGADO	405,073.4	94	405,073.4	353,578.8	87.3	50,855.3	639.3
Recursos no comprometidos		-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vigente)		-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vencido)				639.3		0.0	0.0
TOTAL ASIGNADO	405,073.4	94	405,073.4	405,073.4	100.0	*50,860.0	
Rendimientos financieros (1)	3,109.9		0.0	0.0	0.0	4.7	3,105.2
Otros Ingresos	156.5		0.0	0.0	0.0	0.0	156.5

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del PDR 2018.

(1) El importe señalado en la columna de "Importe asignado" corresponde a los rendimientos generados al corte de la auditoría, a los cuales se disminuye el importe reintegrado, resultando el importe de la columna "Pendiente de reintegrar".

* Corresponde al Importe reintegrado por recursos asignados mas un reintegro de rendimientos.

De lo anterior se determinaron recursos comprometidos que no fueron pagados al corte de la auditoría (31 de agosto de 2019) por 639.3 miles de pesos, rendimientos no enterados por 3,105.2 miles de pesos y otros ingresos por 156.5 miles de pesos, lo que da un total pendiente de reintegrar a la TESOFE por 3,901.0 miles de pesos.

Lo anterior incumple la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16.

La Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro por 3,901.0 miles de pesos de recursos no gastados, y 21.4 miles de rendimientos financieros; por lo que se da como atendida esta acción.

13. Con la revisión de las pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, la relación de proyectos autorizados por la UPCP, los expedientes técnicos de obra y la visita física de las obras, se constató que en la obra amparada con el contrato OPPU-FED-LP-DREG-IDRC-2805E-2018 se continuaba con los trabajos y no se contó con convenios de ampliación de plazo autorizados por la UPCP, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados el 24 de enero de 2018, numeral 18.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los Convenios, Cédulas de Proyectos, Expedientes Técnico-Unitarios de obra y la documentación comprobatoria y justificativa, se determinó que no se ejercieron recursos en equipamiento de los proyectos convenidos.

15. Con la revisión de los registros contables, pólizas, solicitudes de pago y estados de cuenta bancarios, se determinó que no se ejercieron recursos en el rubro de Gastos Indirectos.

Obra pública

16. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de obras ejecutadas y pagadas con recursos del Programa PDR 2018, se comprobó que el Gobierno del estado de Sinaloa adjudicó 44 contratos por licitación pública, 24 por invitación a cuando menos tres personas y 5 por adjudicación directa, y en todas las cosas, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y finalmente, se comprobó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encuentran en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

17. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de obras ejecutadas y pagadas con recursos del PDR 2018 y con la revisión de las facturas, pólizas de egresos, auxiliares contables, estimaciones, bitácoras y contratos de obra celebrados, se verificó que en los contratos número; OPPU-FED-LP-DREG-IDRC-2805E-2018, OPPU-FED-LP-DREG-DESO-2704-2018 y OPPU-FED-LP-DREG-DESO-2906F-2018 los montos pagados excedieron del monto contratado por 774.7 miles de pesos; 1,316.8 miles de pesos y 155.5 miles de pesos respectivamente, que totalizan 2,247.0 miles de pesos, sin evidencia de las justificaciones técnicas respectivas, ni la formalización de los convenios modificatorios correspondientes; en

incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 59; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 59, 99, 100, 101, 109 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículo 84.

La Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó mediante oficio número STRC/SA/023/2020 la documentación comprobatoria consistente en tres convenios modificatorios en monto de las obras observadas; por lo que se da como atendida esta acción.

18. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del PDR 2018, se constató que la obra: “Construcción de pista para ciclismo estilo BMX en el Centro de Alto Rendimiento”, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, con número de contrato OPPU-FED-LP-DREG-IDRC-2805E-2018, no se encontraba concluida y se continuaba con la ejecución de los trabajos contratados y no se proporcionó evidencia de la formalización de convenios de ampliación con el contratista; en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyecto de Desarrollo Regional, numerales 18 y 25; y del convenio B, cláusulas sexta y decima.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de obras ejecutadas y pagadas con recursos del PDR 2018, se identificó que en 10 contratos, la Secretaría de Obras Públicas no presentó la documentación justificativa correspondiente; estimaciones y generadores de obra, planos, reportes fotográficos, entre otros, para el pago de las facturas que se enlistan en el cuadro, cabe señalar que durante la visita física se comprobó que existían trabajos que aún estaban en desarrollo, por lo que se presumen pagos de obra que no se ejecutaron, por un total de 25,457.3 miles de pesos; en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas artículos 53 y 54; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113 fracción IX; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 78 y 79, y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el 24 de enero de 2018, numerales 25 y 27.

Recursos pagados no devengados

(Miles de pesos)

Fecha	Pagado	No. Contrato
26/12/2018	275.3	OPPU-FED-ADJ-DREG-VIAL-2105B-2018
26/12/2018	279.2	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405G-2018
26/12/2018	575.4	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0705D-2018
26/12/2018	232.2	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0705D-2018
26/12/2018	282.9	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805L-2018
26/12/2018	202.3	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805L-2018
28/12/2018	2,072.8	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805L-2018
24/12/2018	203.2	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805S-2018
24/12/2018	146.0	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805S-2018
31/12/2018	85.5	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-2704A-2018
31/12/2018	365.7	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-2704A-2018
31/12/2018	1,477.8	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-2704A-2018
31/12/2018	1,033.1	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-2704A-2018
26/12/2018	347.2	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805K-2018
31/12/2018	1,341.6	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805K-2018
Total	8,920.2	

Fuente: Estados de cuenta bancarios de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple y documentación comprobatoria.

Recursos pagados no devengados

(Miles de pesos)

Fecha	Pagado	No. Contrato
20/12/2018	739.9	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1707A-2018
20/12/2018	1,619.9	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1707A-2018
20/12/2018	1,039.1	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1707A-2018
20/12/2018	2,267.8	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1707A-2018
20/12/2018	2,591.8	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1707A-2018
20/12/2018	327.9	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018
20/12/2018	349.4	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018
24/12/2018	768.2	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018
24/12/2018	847.8	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018
24/12/2018	1,352.0	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018
24/12/2018	1,609.7	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018
24/12/2018	2,113.6	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018
26/12/2018	910.0	OPPU-FED-LP-DREG-IDRC-2805E-2018
Total	16,537.1	

Fuente: Estados de cuenta bancarios de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple y documentación comprobatoria.

La Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios STRC/SA/1841/2019, STRC/SA/1733/2019 y STRC/SA/023/2020, proporcionó documentación comprobatoria que ampara la totalidad del monto observado; por lo que se da como atendida esta acción.

20. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de obras ejecutadas y pagadas con recursos del Programa PDR 2018, se identificaron 15 obras en las cuales se detectaron volúmenes y conceptos de obra pagados que no se ejecutaron por 1,793.0 miles de pesos más I.V.A.; en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 66 y 67; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 96 y 165; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 88 y 89, y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el 24 de enero de 2018, numerales 25 y 27, como se muestra a continuación:

Volúmenes y conceptos de obra pagados que no se ejecutaron
(Miles de Pesos)

No.	NO. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS		
				IMPORTE	IVA	MONTO
1	OPPU-FED-LP-DREG-DESO-1406F-2018	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL TIERRA BLANCA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	9,819.3	94.3	15.1	109.4
2	OPPU-FED-LP-DREG-IDRC-2805E-2018	CONSTRUCCIÓN DE PISTA PARA CICLISMO ESTILO BMX EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	6,279.1	999.7	160.0	1,159.7
3	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405H-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ROSENDO G. CASTRO, ENTRE CALLE CONSTITUYENTE ESTEBAN BACA CALDERÓN - CALLE CONSTITUYENTE JESÚS SILVA MERZOG, UBICADA EN LA COL. FELIPE ÁNGELES, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	6,307.3	26.7	4.3	31.0
4	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-2704A-2018	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LIBRA, ENTRE LAS CALLES MAR BÁLTICO Y TERCERA, UBICADA EN LA COL. EL MIRADOR, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	5,918.8	37.3	6.0	43.2
5	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0205G-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CUARTA NORTE, ENTRE PROL. ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MAR EGEO, COL. LOMA DE RODRIGUERA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	5,194.8	56.3	9.0	65.3
6	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0705F-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JUSTICIA SOCIAL, ENTRE CALLES SÓCRATES Y NOVA, COL. SOLIDARIDAD, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	4,850.2	5.2	0.8	6.0
7	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405E-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRESIDENTE EMILIO PORTES GIL, ENTRE 22 DE DICIEMBRE Y LEYES DE REFORMA, UBICADA EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	4,547.1	11.4	1.8	13.2
8	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405C-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ALBERTO ROMÁN, ENTRE J.M. CLOUTHIER Y PEDRO L. ZAVALA, UBICADA EN LA COL. INDEPENDENCIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	3,817.0	37.7	6.0	43.7

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

9	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0205B-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MAR ÁRTICO, ENTRE AV. OSCAR PÉREZ ESCOBOSA Y LA AMAPA, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA	3,744.3	6.7	1.1	7.8
10	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805S-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MAR DE BERING, ENTRE AV. OSCAR PÉREZ ESCOBOSA Y EL TULE, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA	2,806.4	104.2	16.7	120.9
11	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0805J-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VISTA DEL MAR, ENTRE AV. OSCAR PEREZ ESCOBOSA Y EL TULE, FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL MAR, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA	2,265.1	6.6	1.1	7.6
12	OPPU-FED-INV-DREG-VIAL-3005D-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EJIDO PÁNUCO, ENTRE CALLES EJIDO EL CONCHI Y EJIDO HIGUERA DEL CONCHI, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA	2,198.4	241.9	38.7	280.6
13	OPPU-FED-ADJ-DREG-IDRC-2606H-2018	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS DE CLAVADOS, TINA DE HIDROMASAJE Y BASES DE TRAMPOLINES PARA LA ALBERCA OLÍMPICA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL SAHOP, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA	1,668.2	134.7	21.6	156.3
14	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-2704E-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LAS CONSTELACIONES EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA	4,790.9	25.5	4.1	29.6
15	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0205A-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE CARLOS ESQUEDA ENTRE BOULEVARD JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y LA CALLE VICTORIA BAYLIS, UBICADO EN LA COLONIA VICTORIA, EN LA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.	3,711.1	4.9	0.8	5.7
TOTAL			1,793.0	286.9	2,079.9	

Fuente: expediente técnico - unitario de obra e inspección física de obra.

La Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios STRC/SA/1841/2019, STRC/SA/1733/2019 y STRC/SA/023/2020 proporcionó documentación comprobatoria necesaria para elaborar la cuantificación de conceptos de obra pagados que no se ejecutaron; una vez verificada dicha documentación y realizada la cuantificación, el monto observado se incrementa a 5,716.0

miles de pesos, en virtud de que se atendieron conceptos por 331.0 miles de pesos y se agregaron conceptos cuantificados por 3,967.1 miles de pesos; posteriormente, la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa mediante los oficios STRC/SA/DAT/002/2020 y STRC/SA/043/2020 envió actas de verificación e inspección de obra pública en tiempo real de 5 obras que atienden 1,246.6 miles de pesos, por lo que el monto observado queda en 4,469.4 miles de pesos. La Dirección de Evaluación y Seguimiento de Obra, mediante oficio SOP-DESO/203/2020, entregó documentación comprobatoria de reintegros realizados a la TESOFE por un total de 4,469.4 miles de pesos, por lo que se da como atendida esta acción.

21. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de obras ejecutadas y pagadas con recursos del PDR 2018, se identificaron 5 obras en las cuales se detectó que no operan las luminarias instaladas por 1,003.8 miles de pesos más I.V.A. debido a que no están proporcionado el beneficio programado; en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 66, 67, 68 y 69; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 96 y 165; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 90 y 91, y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el 24 de enero de 2018, numerales 25 y 27; como se muestra a continuación:

Obras donde se instalaron luminarias que no operan

(Miles de pesos)

No.	NO. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS		
				IMPORTE	IVA	MONTO
1	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405A-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MAR EGEO, ENTRE CALLES PRIMERA NTE. Y LA NORIA, COL. LOMA DE RODRIGUERA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULUACÁN, ESTADO DE SINALOA.	3,982.1	266.6	42.7	309.3
2	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405D-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JOSÉ PEÓN G. CONTRERAS, ENTRE JOAQUÍN ARCADIO PAGAZA Y AEROPUERTO, UBICADA EN LA COL. BACHIGUALATO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	4,499.4	313.0	50.1	363.1
3	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405C-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ALBERTO ROMÁN, ENTRE J.M. CLOUTHIER Y PEDRO L. ZAVALA, UBICADA EN LA COL. INDEPENDENCIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA	3,817.0	189.1	30.3	219.4
4	OPPU-FED-LP-DREG-VIAL-0405G-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRANCISCO CAÑEDO, ENTRE CALLE CONSTITUYENTE JOSÉ NATIVIDAD MACÍAS -CALLE CONSTITUYENTE ESTEBAN BACA CALDERÓN, COL. FELIPE ÁNGELES, CULIACÁN ROSALES, SINALOA	2,417.3	156.6	25.1	181.7
5	OPPU-FED-INV-DREG-VIAL-0106E-2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CALLE EUSTAQUIO BUELNA, ENTRE LAS CALLES RODOLFO T. LOAIZA Y LAZARO CARDENAS, UBICADA EN LA COLONIA EVORA, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.	1,117.3	78.3	12.5	90.8
TOTAL				\$1,003.8	\$160.6	\$1,164.4

Fuente: expediente técnico - unitario de obra e inspección física de obra.

La Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó mediante oficio número STRC/SA/DAT/002/2020 la documentación comprobatoria consistente en cinco actas de verificación e inspección de obra pública en tiempo real, mediante las cuales confirman el funcionamiento de las obras observadas; por lo que se da como atendida esta acción.

22. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de obras ejecutadas y pagadas con recursos del Programa PDR 2018, se constató que el gobierno del estado de Sinaloa no ejecutó obras en la modalidad de administración directa.

23. Con la revisión de una muestra de 73 expedientes técnicos – unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del programa PDR 2018, se constató que el estado, retuvo y enteró el 5 al millar del importe de cada estimación pagada, por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras ejecutadas.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

24. El gobierno del estado de Sinaloa no destinó recursos del programa PDR 2018, en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia

25. El gobierno del estado únicamente remitió a la SHCP mediante el Sistema de Formato Único, los reportes correspondientes a los dos primeros trimestres del ejercicio 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 107, fracción I, párrafo tercero, y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 17.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado no publicó en su página de Internet ni en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros respecto de los recursos del programa, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 30.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

27. El gobierno del estado no incluyó en los proyectos de infraestructura del programa la leyenda “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”; además, en la publicidad, documentación e información de los recursos del programa no incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; en incumplimiento de los de Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numerales 32 y 33.

La Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El gobierno del estado incluyó en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presentó al poder legislativo la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos del programa.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,443,356.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,443,356.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21,544.30 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 250,877.6 miles de pesos, que representó el 61.9% de los 405,073.4 miles de pesos transferidos al gobierno del estado de Sinaloa, mediante el Programa de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el estado comprometió el 100% de los recursos asignados y pagó el 87.7% de los recursos disponibles, mientras que a la fecha del corte de la auditoría (30 de septiembre de 2019) se pagó el 87.3% y el saldo pendiente de los recursos no ejercidos por 3,901.0 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE, más rendimientos financieros por 21.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado número 1 de la auditoría 1315-DS-GF, que con motivo de la fiscalización de los recursos del Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), se realizó al Gobierno del estado de Sinaloa.

Por otro lado, la adjudicación, contratación y ejecución de las obras se realizó conforme a la normativa aplicable y los convenios autorizados; por otro lado, no se cumplió con todas las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa PDR 2018.

Los objetivos y las metas del fondo se cumplieron, a la fecha de corte de la auditoría, existieron recursos sin ejercer por un importe de 3,901.0 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE.

En conclusión, el gobierno del estado de Sinaloa, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/1765/2019, STRC/SA/1841/2019, STRC/SA/016/2020, STRC/SA/023/2020, STRC/SA/027/2020, STRC/SA/029/2020, STRC/DQDI/034/2020, STRC/SA/DAT/002/2020, STRC/SA/040/2020, STRC/SA/DAT/039/2020, SOP-DESO/203/2020, SOP-DESO/209/2020, STRC/SA/043/2020 y STRC/SA/061/2020 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; y como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, la totalidad de los resultados se consideran como atendidos.



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OME 6 copias - copia
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/1765/2019.

ASUNTO: Se remite información.

AUDITORÍA: 1317-DS-GF

Culiacán, Sinaloa, a 05 de diciembre del 2019.

Lic. Jaime René Jiménez Flores
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C.1" de la ASF
Presente

Hago referencia al oficio número **DARFT"C.1."/178/2019** de fecha 22 de noviembre del 2019, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a la presentación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1317-DS-GF**, con título "**Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)**", correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/026/2019; tengo a bien remitir a usted, copia certificada del oficio número **SAF-DAIF-1492/2019**, de fecha 05 de diciembre del 2019, signado por el Lic. Francisco Carlos Galicia Morales, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F., mediante el cual presenta las justificaciones y aclaraciones para la atención del **Resultado Número 06**.

Esta información se remite en 05 (cinco) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Lucio Arturo López Ávila.
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.



C.c.p.- C.P. Marlo Lucio Sánchez.- Auditor de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C.1" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Lic. Francisco Carlos Galicia Morales.- Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente
C.c.p.- Archivo
JDAM/JELE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Administración y Finanzas y de Obras Públicas del Gobierno del estado de Sinaloa.